



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1238.- ORDEN N.º 1323 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT-408/16 SOLICITADA POR GASELEC. S.A.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29-11-2016, registrada al n.º 1323, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente AT 408/16 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato n.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE POTENCIA ACTUAL Y FUTURA EN EL SECTOR DENOMINADO “RONDA DE FUENGIROLA”.

DENOMINACIÓN: PROYECTO “NUEVO C.T. DENOMINADO RONDA DE FUENGIROLA, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE ALTA TENSIÓN Y NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN”.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: C.T. “RONDA DE FUENGIROLA”

Emplazamiento: CALLE RONDA DE FUENGIROLA, MELILLA

Tipo: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS MODULARES DE SF6

Potencia total: 2 X 630 KVA

Relación de transformación: 10.000 – 400/230 V